

RESOLUCION EXENTA N° 4/ 230

QUILLOTA, 23 MAR. 2010

**VISTOS:**

Oficio Ordinario N°1448, de fecha 16 de Marzo de 2010, del Secretario regional Ministerial de Bienes nacionales de la Región de Valparaíso, **SR. Rodrigo Uribe Barahona**, por el cual solicita el desalojo de los ocupantes ilegales de un inmueble fiscal ubicado en calle Merced N° 487 comuna de Quillota, disponiendo en caso de ser necesario el auxilio de la fuerza pública a fin de proceder a la desocupación de la vivienda.

Que, por Resolución Exenta N° 0238 de fecha 02 de Marzo de 2010 se declara ocupante ilegal de inmueble fiscal a don HERNAN DANIEL CHAVEZ LAZO Cedula Nacional de Identidad N° 9.061.211-5.

Que, se encuentra debidamente acreditado que el inmueble cuya restitución se solicita, es de propiedad del fisco de Chile, según consta en inscripción de dominio que rola a fojas 678 N° 788 del Registro de Propiedad del año 2009 del conservador de Bienes Raíces de Quillota.

Que, en consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo N°4 letras d) y h) de la Ley Orgánica Constitucional 19.175 sobre Gobierno y Administración regional, procede disponer su entrega por la vía administrativa, correspondiendo el ejercicio de tal función al Gobernador Provincial.

**R E S U E L V O:**

**PROCEDASE** por parte de HERNAN DANIEL CHAVEZ LAZO Cedula Nacional de Identidad N° 9.061.211-5, con domicilio en calle Merced N° 487 comuna de Quillota al desalojo y restitución al fisco de Chile a través la secretaria regional del Ministerio de Bienes nacionales.

apercibimiento de procederse a dicha medida con auxilio de la fuerza pública, con facultades de allanamiento descerrajamiento si fuere necesario, que se conceden este mismo acto.

**NOTIFIQUESE** al ocupante ilegal través de Carabineros de Quillota, en la dirección calle Merced N° 487 comuna de Quillota, quienes deben remitir constancia de dicha diligencia a esta Gobernación Provincial, o en su defecto certificación de encontrarse la vivienda deshabitada no haber respondido nadie a sus llamados.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JORGE EBNER PAREDES**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA**

**Distribución:**

- 1.- Sr. Hernan Daniel Chavez Lazo
2. Carabineros de Quillota
3. SEREMI BBNN
4. Archivo Asesor Legal
5. Archivo Gob. Prov. Qta.

JEP/MEC